



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
SALA UNITARIA DE DECISIÓN
MAGISTRADO SUSTANCIADOR: JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ

Manizales, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

RADICADO	17001333900520190011201	
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA	
DEMANDANTES	JUAN DAVID BERNAL VILLADA Y OTROS	
DEMANDADOS	MUNICIPIO DE MANIZALES Y OTROS	
ASUNTO	DESISTIMIENTO RECURSO APELACIÓN	
AUTO	099	

Procede el Despacho a decidir sobre el desistimiento del recurso de apelación interpuesto en el proceso de la referencia.

I. PARA RESOLVER SE CONSIDERA

1. En la audiencia celebrada el 3 de octubre de 2024, el juzgado de primera instancia negó el decreto de una prueba solicitada por Allianz Seguros S.A. (40 067 p.24-25)¹.
2. La apoderada sustituta de Allianz Seguros S.A., interpone recuso de reposición en subsidio apelación contra la anterior decisión (40 067 p.29); posteriormente, encontrándose el proceso en segunda instancia para resolver el recurso, el apoderado principal de Allianz Seguros S.A. reasume el poder y desiste del recurso de apelación interpuesto (3 002), teniendo facultad expresa para desistir (36 057 p.6-10).
3. De conformidad con el artículo 316 del CGP, las partes pueden desistir de los recursos interpuestos, los incidentes promovidos, las excepciones propuestas y los demás actos procesales que hayan adelantado.
4. Con todo, por ser procedente y cumplir los requisitos legales, se acepta el desistimiento del recurso de apelación contra la providencia de 3 de octubre 2024.
5. Por lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Caldas,

RESUELVE

¹ Todas las citas entre paréntesis relacionan el consecutivo del proceso que se encuentra en [SAMAI](#).

Primero: Aceptar el desistimiento del recurso de apelación interpuesto Allianz Seguros S.A., conforme a lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Ejecutoriada esta providencia **devolver** el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Jorge Humberto Calle Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
003
Tribunal Administrativo De Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d38dfd79ce76ea76afbdbbba99d4e043513e6706e34a3cb3909aa6a9e6ef97a**
Documento generado en 25/03/2025 11:07:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>